

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º Expediente:** CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729/LOTE-2022-3307

**Denominación:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS Y ENCLAVES CULTURALES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”

**Código CPV:** 50413200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios  
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

**Importe de licitación:** 505.154,40 € sin IVA y un importe total de 611.236,82 € con IVA.

**Partida Presupuestaria definitiva (IVA incluido):**

LOTE 2: CONJUNTOS Y ENCLAVES		
Anualidades (IVA incluido)		Posición Presupuestaria
Año	Importe	
2022	88.775,42	1800010000G/45B/22701/00 01
2023	106.530,50	1800010000G/45B/22701/00 01
2024	17.755,09	1800010000G/45B/22701/00 01
TOTAL	213.061,01	

**Plazo de ejecución:** 24 meses

**Procedimiento:** Abierto (art.156 LCSP)

**Tramitación del gasto:** anticipada

**Tramitación del expediente:** Urgente. Tramitación electrónica.

**Possibilidad de prórroga:** Sí (36 meses adicionales)

En relación con el expediente de contratación de servicio de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto, cuya adjudicación se ha llevado a cabo utilizando varios criterios de adjudicación y se ha tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, (en adelante SiREC), dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con las actas celebradas por la Mesa de Contratación designada al efecto y a tenor de las

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

mismas se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes de hecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de julio de 2021, se dicta Resolución de la Viceconsejera Cultura y Patrimonio Histórico por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto sometido a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP, así como su tramitación urgente en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Director General de Patrimonio Histórico y Documental.

**SEGUNDO.-** La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con fecha 10 de enero de 2022.

**TERCERO.-** El día 11 de enero de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

**CUARTO.-** Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión el 22 de marzo de 2022, a continuación, tras el acceso SIREC, referente a las personas licitadoras que han presentado ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 23:59 horas del 7 de marzo de 2022, resultan presentadas dentro de plazo las siguientes ofertas:

1. UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA-GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA
2. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA
3. ILUNION SEGURIDAD SA
4. SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico número 1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos” que como se establece en el PCAP Anexo I, deberá incluir la documentación que se especifica en la cláusula 7, apartados A, B Y C, con la advertencia que la falta de la acreditación de la anterior documentación genera la exclusión de la licitación (pagina 70 del PCAP).

Una vez abierta y examinada la documentación correspondiente al Lote 1 de la licitadora ILUNION SEGURIDAD SA, por la Presidenta se suspende la sesión por falta de tiempo, quedando emplazada la Mesa para el día 24 de marzo a las 10,30 horas en el mismo lugar, para continuar con el examen y valoración de la documentación administrativa presentada en el Sobre 1 del resto de empresas licitadoras.

Reanudada la sesión de la Mesa el día 24 de marzo de 2022, se continua con el acto de apertura del Sobre 1. De de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1, de su examen se desprende lo siguiente:

A)- La documentación presentada por el licitador ILUNION SEGURIDAD SA, el Anexo I PCAP, inciso 7 apartado C) “Visitas a las instalaciones. Las empresas deberán acreditar que han visitado todos los espacios comprendido en los lotes... aportando por cada uno de los espacios el certificado de visita cuyo modelo se recoge en el Anexo XXVII del pliego. De los espacios que se indican por cada Lote, se le requiere para que aclare:

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE 2:

- 1.- CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO. YACIMIENTO, en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado
- 2.- CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO. MUSEO, en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado
- 3.- ENCLAVE ARQUEOLÓGICO PUENTE TABLAS, en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado.
- 4.- CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DOLMENES DE ANTEQUERA. YACIMIENTO, en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado.
- 5.- CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DOLMENES DE ANTEQUERA. MUSEO, en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado.
- 6.-CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, en el Anexo XXVII aportado falta firma.
- 7.- ENCLAVE SAN ISIDORO, en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado aparece el Museo Arqueológico de Sevilla.

B)- La documentación presentada por el licitador SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL: Se le requiere la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada, dependiente del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.
- 2.- Certificado de inscripción en el correspondiente registro de instalaciones de protección contra incendios”, expedido por el órgano competente en materia de industria de la comunidad autónoma donde se establezca. N° de habilitación y ámbito de actuación, tal y como se recoge en el citado Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.
- 3.- Certificado de calidad ISO 9001/2008 en el que figuren obligatoriamente las actividades de vigilancia y seguridad, o equivalente. Certificado Medioambiental ISO 14001/2004, o equivalente.
- 4.- Visita a las instalaciones. Las empresas licitadoras deberán acreditar que han visitado todos los espacios comprendidos en el lote o lotes al que liciten, aportando por cada uno de estos espacios, el certificado de visita cuyo modelo se recoge en el Anexo XXVII.

C)- La documentación presentada por el licitador SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA Se le requiere la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada, dependiente del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.
- 2.- Certificado de inscripción en el correspondiente registro de instalaciones de protección contra incendios”, expedido por el órgano competente en materia de industria de la comunidad autónoma donde se establezca. N° de habilitación y ámbito de actuación, tal y como se recoge en el citado Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.
- 3.- Certificado de calidad ISO 9001/2008 en el que figuren obligatoriamente las actividades de vigilancia y seguridad, o equivalente. Certificado Medioambiental ISO 14001/2004, o equivalente.

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

4.- Se requiere aclaración del contenido del ANEXO XXIV DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES aportado por la empresa licitadora en relación con el contenido del DEUC, en lo referente al Anexo I epígrafe 9 del PCAP.

5.- Anexo I PCAP, inciso 7 apartado C)” Vistas a las instalaciones . Las empresas deberán acreditar que han visitado todos los espacios comprendido en los lotes... aportando por cada uno de los espacios el certificado de visita cuyo modelo se recoge en el Anexo XXVII del pliego . De los espacios que se indican por cada Lote, se le requiere para que aclare:

LOTE 2:

1.-CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO. YACIMIENTO , en el Anexo XXVII aportado no se identifica la denominación de este inmueble visitado.

D)- La documentación presentada por el licitador, UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SAGARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA Se le requiere la siguiente documentación:

1.- En relación con el modelo de DEUC aportado por parte de la empresa INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA, parte de la UTE, se le requiere para que aclare o corrija, en la “Parte IV: Criterios de selección a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos “, se ha ce constar “NO”.

2.-En relación con las dos empresas que licitan en UTE y para cada uno de los dos Lotes que licita, se requiere la aclaración del contenido del ANEXO XXIV DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES aportado en relación con el contenido del DEUC, en lo referente al Anexo I epígrafe 9 del PCAP.

3.- Visita a las instalaciones. Las empresas licitadoras deberán acreditar que han visitado todos los espacios comprendidos en el lote o lotes al que liciten, aportando por cada uno de estos espacios, el certificado de visita cuyo modelo se recoge en el Anexo XXVII. De los espacios que se indican por cada Lote, se le requiere para que aclare:

LOTE 2:

1.- ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DOLMENES DE VALENCINA, en el mencionado certificado se incluye solo un sello del centro, falta la firma manuscrita.

Detectadas las mencionadas deficiencias en la documentación del Sobre 1, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que se aporte la documentación requerida, que deberá ser presentada exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de no hacerlo así, quedará excluida de la licitación.

**QUINTO.-** El día 26 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en la que, por la Presidenta se declara abierta la sesión y, a continuación, tras acceder a SIREC (Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación) se constata que las licitadoras requeridas en tramite de subsanación, han presentado en tiempo y forma la documentación requerida del Sobre 1, se procede a su apertura y valoración, resultando suficiente la documentación aportada por lo que resultan admitidas al proceso de selección:

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 1. ILUNION SEGURIDAD SA
- 2. SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL
- 3. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA
- 4. UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA-GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA

Se continua la sesión siendo las 11,45 horas, con la apertura del Sobre 2 de las empresas admitidas a través de SIREC, y una vez revisada las Memorias descriptivas aportadas, se procede a su remisión para la elaboración del Informe técnico sobre los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

**SEXTO.-** El día 13 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en la que, por la Presidenta se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión de 26 de marzo anterior que es aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los informes técnicos recibidos del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, del Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales y del Servicio de Museos, elaborado conforme a los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo X PCAP, informes que la mesa asume según el detalle resumen del siguiente cuadro:

Lote 2

Licitadores	1 Sistema contraintrusión	2. Sistema CCTV	3. Sistema detección empresa	4. Sistema extinción incendio	TOTAL
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	12,75	12,75	6,00	6,00	37,50
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.					0,00
SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	12,75	12,75			25,50
UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. - GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	12,75	12,75	12,75	12,75	51,00

Asimismo, conforme al umbral mínimo del 50% requerido en esta fase para continuar en el proceso selectivo por el Anexo X en relación con el apartado 10.5 del PCAP, la mesa aprecia que todas las propuestas valoradas superan el límite y, por tanto, pueden continuar en el procedimiento, salvo SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. que es excluida del procedimiento de adjudicación al no superar aquel umbral mínimo exigido en esta fase.

Por la Presidenta prosiguiendo el acto, se procede a la apertura del sobre 3, cuyo contenido es la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y, de su examen, se hace público el siguiente resultado:

Lote 2 CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT)

- ILUNION SEGURIDAD, S.A.: Formula su propuesta económica en la cantidad de 116.902,48 euros más IVA.
- UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. - GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD, S.A.: Formula su propuesta económica en la cantidad de 110.205,36 euros más IVA.
- SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.: Formula su propuesta económica en la cantidad de 162.462,56 euros más IVA.

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Asimismo, las tres licitadoras, para cada uno de los lotes, se comprometieron, sin coste adicional, a la mejora consistente en facilitar una aplicación informática, con habilitación de acceso vía web, a la que las personas responsables del contrato así como las personas responsables de las instituciones recogidas en los Anexos I y III del PPT puedan acceder en todo momento y a tiempo real para el alta y gestión de las incidencias, visualizar las próximas revisiones en calendario, partes de trabajo, así como cualquier otra consulta que se necesite realizar sobre el seguimiento de la gestión del mantenimiento integral del objeto del contrato comprendiendo al menos la siguiente información: partes de trabajo, gestión de incidencias, actas de inspección, revisiones periódicas. La aplicación podrá incluir cualquier otra funcionalidad que facilite la gestión e interlocución entre ambas partes. Asimismo, la Administración podrá solicitar la actualización de la aplicación con alguna nueva funcionalidad que ayude a facilitar el seguimiento del contrato.

Seguidamente, una vez comprobada que las ofertas no incurren en valores anormales o desproporcionados, se procede a clasificarlas, por orden decreciente, según el siguiente detalle:

Lote 2 CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT)

	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONOMICA (máximo 47 puntos)	Mejoras (2 puntos)	JUICIO VALOR (máximo 51 puntos)	VALORACIÓN (Puntuación Total 100)
1	UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA-GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA	110.205,36	47,00	2,00	51,00	<b>100,00</b>
3	ILUNION SEGURIDAD SA	116.902,48	45,56	2,00	37,50	<b>85,06</b>
4	SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL	162.462,56	35,78	2,00	25,50	<b>63,28</b>

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa, Lote 2 CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT), la presentada por la entidad UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, D S.A. - GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. por importe de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS SIN IVA (110.205,36 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de VEINTE Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (23.143,13 euros), lo que supone un total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (133.348,49 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de la mejora consistente en facilitar una aplicación informática, con habilitación de acceso vía web, a la que las personas responsables del contrato así como las personas responsables de las instituciones recogidas en los Anexos I y III del PPT puedan acceder en todo momento y a tiempo real para el alta y gestión de las incidencias, visualizar las próximas revisiones en calendario, partes de trabajo, así como cualquier otra consulta que se necesite realizar sobre el seguimiento de la gestión del mantenimiento integral del objeto del contrato comprendiendo al menos la siguiente información: partes de trabajo, gestión de incidencias, actas de inspección, revisiones periódicas. La aplicación podrá incluir cualquier otra funcionalidad que facilite la gestión e interlocución entre ambas partes. Asimismo, la Administración podrá solicitar la actualización de la aplicación con alguna nueva funcionalidad que ayude a facilitar el seguimiento del contrato.

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tel.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Asimismo, la Mesa acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.7.2 del PCAP que rige la licitación.

**SÉPTIMO.-** El día 19 de agosto de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en la que se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida al licitador UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, D S.A. - GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD, S.A. con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que no se ha aportado en forma toda o parte de la documentación indicada en la letra a), c), d), e), f), g), h) y l) del oficio de requerimiento de documentación previa y sus correlativos del punto 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo) que seguidamente se detalla.

Sin embargo, considerando que tal omisión de documentación es subsanable, la Mesa ha acordado requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte lo siguiente:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. Cada miembro integrante de la proyectada UTE debe acreditar:

1. Las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada certificación, que no forman parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XII PCAP y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada electrónicamente en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los anexos XIV y XV del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Declarándose en dichos anexos XIV y XV del PCAP que no procede la acreditación alternativa de la solvencia económico financiera ni la técnica o profesional mediante clasificación, al no existir grupo clasificatorio correspondiente al total de prestaciones que componen el contrato, para cada uno de los miembros integrantes de la proyectada UTE es necesario aportar la documentación referida en los puntos 1.1 ó 1.2 del Anexo XIV PCAP, por un lado, y, del punto 1.1 del Anexo XV PCAP.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme a lo requerido en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XV PCAP.

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

e. Acreditación del cumplimiento por INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. miembro de la UTE de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Conforme al punto 7 del Anexo I PCAP, y d). 6 del presente requerimiento, se deberá presentar los Certificados de las normas ISO 9001/2008 y norma ISO 14001/2004 en los que figuren obligatoriamente las actividades de vigilancia y seguridad expedido por organismos independientes.

f. Obligaciones Tributarias.

1. De cada uno de los miembros de la proyectada UTE se requiere certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.
2. Adicionalmente, de INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. se requiere también Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

g. Obligaciones con la Seguridad Social de INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

l. Seguro. De acuerdo a lo exigido en el punto 12 del Anexo I PCAP, se deberá acreditar el tener suscrito un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato en los términos indicados en dicho Anexo I.

A los efectos anteriores, la UTE deberá tener suscritos antes de la formalización del contrato los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato por importe de, al menos, al del presupuesto base de licitación iva incluido, en función del lote o lotes a que se presente, Lote 1: 383.301,15 € y Lote 2: 205.051,58 €, que responda de cualquier daño o perjuicio causado, como consecuencia del incumplimiento de las Disposiciones Legales establecidas en materia de Seguridad Privada.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

del seguro, en los casos en que proceda teniendo que estar suscrito y en vigor antes de la formalización del contrato.

k. NIF. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10.9 PCAP en orden a formalizar la constitución de la unión temporal de empresas, deberá aportarse el Número de Identificación Fiscal que vaya a tener la indicada unión temporal a cuyo efecto se presentará documentación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de este extremo, como puede ser la tarjeta expedida por dicha Agencia.

De conformidad con la cláusula 10.7.3 PCAP, la mesa acuerda requerir al licitador a fin de que subsane tal omisión para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

**OCTAVO.-** El día 16 de septiembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación en la que se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida al licitador UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, D S.A. - GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD, S.A. para subsanar a la aportada con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que se ha omitido la acreditación de la situación de estar al corriente en las obligaciones respecto al Impuesto de Actividades Económicas; al cumplimiento de las obligaciones relativas al seguro exigido en el Anexo I PCAP así como la aportación de la tarjeta del NIF provisional de la UTE. Por ello, la mesa al estimar que no se ha cumplimentado el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, acuerda excluir a UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, D S.A. - GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD, S.A. licitadora del procedimiento de adjudicación.

**NOVENO.-** El día 4 de octubre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación que, tras observar el orden de clasificación establecido en la sesión de la mesa de 13 de junio último, declara como oferta económicamente más ventajosa, Lote 2 CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT), la presentada por la entidad ILUNION SEGURIDAD, S.A. (NIF. A-78917465) por importe de CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS SIN IVA (116.902,48 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.549,52 euros), lo que supone un total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (141.452,00 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de la mejora consistente en facilitar una aplicación informática, con habilitación de acceso vía web, a la que las personas responsables del contrato así como las personas responsables de las instituciones recogidas en los Anexos I y III del PPT puedan acceder en todo momento y a tiempo real para el alta y gestión de las incidencias, visualizar las próximas revisiones en calendario, partes de trabajo, así como cualquier otra consulta que se necesite realizar sobre el seguimiento de la gestión del mantenimiento integral del objeto del contrato comprendiendo al menos la siguiente información: partes de trabajo, gestión de incidencias, actas de inspección, revisiones periódicas. La aplicación podrá incluir cualquier otra funcionalidad que facilite la gestión e interlocución entre ambas partes. Asimismo, la Administración podrá solicitar la actualización de la aplicación con alguna nueva funcionalidad que ayude a facilitar el seguimiento del contrato.

Asimismo, la Mesa acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.7.2 del PCAP que rige la licitación.

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**DECIMO.-** El día 28 de octubre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación y por parte de la Presidenta se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida al licitador ILUNION SEGURIDAD, S.A. con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que no se ha aportado correctamente toda o parte de la indicada en la letra c), h) y j) del oficio de requerimiento de 10 de octubre de 2022.

Sin embargo, considerando que tal omisión de documentación es subsanable, la Mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte lo siguiente:

**c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Conforme a lo dispuesto en los anexos XIV y XV del PCAP, habiéndose aportado el Certificado acreditativo de figurar inscrita en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas, no se ha aportado una declaración relativa a la vigencia de la misma.

**Asimismo conforme al Anexo XIV :** “El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Deberá alcanzar referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, un importe mínimo de 854.983,30 € euros para el lote 1 y un importe mínimo de: 457.383,60 euros para el lote 2. Si la persona licitadora se presenta a ambos lotes deberá acreditar un volumen anual mínimo de negocios equivalente a la suma de ambos lotes”.

**h. Impuesto sobre Actividades Económicas.** Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En este caso se necesita una aclaración porque se ha aportado alta de fecha 2022 en la provincia de Huelva, junto con recibos de varias provincias de fecha 2021.

**j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombre.** Es necesaria una aclaración sobre la vigencia del Plan de Igualdad presentado conforme al epígrafe 10.7.2.j del PCAP

De conformidad con la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda requerir al licitador a fin de que subsane tal omisión a cuyo efectos se concede el plazo de tres días naturales siguientes al envío del requerimiento para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y suscrita debidamente por el representante Jaime Francisco Calzado Ariza.

Por último, se acuerda advertir a la licitadora requerida que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

**UNDECIMO.-** El día 9 de noviembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación y tras hacer una sucinta relación del objeto de la presente sesión, se examina la documentación requerida al licitador ILUNION SEGURIDAD, S.A. para subsanar la documentación referida a los puntos c), h) y j) del oficio de requerimiento de 10 de octubre de 2022.

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez analizada la misma, considerando que con la documentación presentada a estos efectos ha sido cumplimentado estos particulares, la mesa aprecia cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa propone adjudicar la presente licitación para el LOTE 2 CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT), a la presentada por la entidad ILUNION SEGURIDAD, S.A. (NIF. A-78917465) por importe de CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS SIN IVA (116.902,48 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.549,52 euros), lo que supone un total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (141.452,00 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de la mejora consistente en facilitar una aplicación informática, con habilitación de acceso vía web, a la que las personas responsables del contrato así como las personas responsables de las instituciones recogidas en los Anexos I y III del PPT puedan acceder en todo momento y a tiempo real para el alta y gestión de las incidencias, visualizar las próximas revisiones en calendario, partes de trabajo, así como cualquier otra consulta que se necesite realizar sobre el seguimiento de la gestión del mantenimiento integral del objeto del contrato comprendiendo al menos la siguiente información: partes de trabajo, gestión de incidencias, actas de inspección, revisiones periódicas. La aplicación podrá incluir cualquier otra funcionalidad que facilite la gestión e interlocución entre ambas partes. Asimismo, la Administración podrá solicitar la actualización de la aplicación con alguna nueva funcionalidad que ayude a facilitar el seguimiento del contrato.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería. Esta competencia se encuentra delegada, por el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, en la persona titular de la Secretaría General Técnica. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano de Contratación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con los artículos 150 y siguientes de la LCSP, y en especial a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, procedimiento abierto, y particularmente con el PCAP del expediente de contratación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. Por ello, verificado el cumplimiento de tales requerimientos por el órgano gestor de selección del adjudicatario y elevada propuesta de adjudicación al efecto, procede resolver en tal sentido.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados y demás normativa de general y pertinente aplicación, en virtud de la atribuciones que tengo conferidas

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio expediente CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS Y ENCLAVES CULTURALES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO” para el LOTE 2 CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT), a la entidad ILUNION SEGURIDAD, S.A. (NIF. A-78917465) por importe de CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS SIN IVA (116.902,48 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.549,52 euros), lo que supone un total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (141.452,00 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de la mejora consistente en facilitar una aplicación informática, con habilitación de acceso vía web, a la que las personas responsables del contrato así como las personas responsables de las instituciones recogidas en los Anexos I y III del PPT puedan acceder en todo momento y a tiempo real para el alta y gestión de las incidencias, visualizar las próximas revisiones en calendario, partes de trabajo, así como cualquier otra consulta que se necesite realizar sobre el seguimiento de la gestión del mantenimiento integral del objeto del contrato comprendiendo al menos la siguiente información: partes de trabajo, gestión de incidencias, actas de inspección, revisiones periódicas. La aplicación podrá incluir cualquier otra funcionalidad que facilite la gestión e interlocución entre ambas partes. Asimismo, la Administración podrá solicitar la actualización de la aplicación con alguna nueva funcionalidad que ayude a facilitar el seguimiento del contrato.

**SEGUNDO.-** Conforme lo resuelto en el anterior precedente, de acuerdo con los créditos autorizados en las posiciones indicadas en el punto 2 del Anexo I PCAP, así como el plazo de ejecución establecido en el punto 3 del citado Anexo I, procede formular, al objeto de su fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería, las propuestas contables expresadas en euros que a tal efecto se documentarán conforme al detalle siguiente:

LOTE 2:

ANUALIDAD	DOCUMENTO A	DOCUMENTO D	DOCUMENTO A /	POSICION PRESUPUESTARIA
2022	88.775,42 €	2.946,92	-85.828,50 €	1800010000G/45D/22701/00 01
2023	106.530,50 €	70.726,00 €	-35.804,50 €	1800010000G/45D/22701/00 01
2024	17.755,09	67.779,08 €	50.023,99 €	1800010000G/45D/22701/00 01

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP, ante este órgano de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Resolución adjudicación CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

San José, 13 . 41004 Sevilla.

Tlf.: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctcd@juntadeandalucia.es)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2022 11:48:46	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwg1Ex9Bpc0962m9700I5Yp6m4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	